



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

DIRECCIÓN NACIONAL

**FORMALIZA DESIGNACIÓN DEL  
COORDINADOR DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD,  
DESIGNA ASESORES TÉCNICOS E  
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD, E  
INSTRUYE LO QUE INDICA**

---

SANTIAGO, **27-7-2018**

**RESOLUCION EXENTA N° 106220 VISTOS:** El DFL N° 29 , del Ministerio de Hacienda que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el DFL N° 1 de Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Oficio Ordinario N 1.316, de fecha 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, que informa acciones vinculadas a implementación del sistema de integridad en cada Institución Pública.;

**CONSIDERANDO:**

- **Que, a través del Oficio Ordinario N° 1.316, de fecha 27 de junio de 2017, el Ministerio de Hacienda, ha instruido orientaciones que faciliten la implementación de los Sistemas de Integridad en los diferentes servicios públicos,**
- **Que, se tiene como objetivos del Sistema de Integridad en cada Servicio Público,** contar con un Código de Ética Institucional, garantizar estrategias que incluyan en el ámbito de la ética pública el liderazgo del jefe/a superior de servicio, contar con una estructura de funcionamiento, velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el código de ética institucional, desarrollar canales de información, contar con canales de consulta y denuncias de inobservancias éticas.
- **Que, en cumplimiento a lo instruido en el Oficio anteriormente mencionado,** por Resolución Exenta N°022903 del 09 de Marzo de 2018, se aprueba el Código de Ética del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP,
- **Que,** dentro de la Estructura Formal del Sistema de Integridad Pública, se contempla la figura de un Coordinador de Integridad, Asesores Técnicos, un Comité de Integridad y una plataforma de Gestión de Integridad, siendo necesaria su designación y formalización;

**RESUELVO:**

1. DESÍGNASE como Coordinador de Integridad "Articulador del buen servir público" a Doña Graciela del Carmen Flores Carvajal, Jefa de la División de Gestión y Desarrollo de Personas (S), [gflores@indap.cl](mailto:gflores@indap.cl), teléfono 23038070, o quién tenga el cargo de Jefe de la División anteriormente identificada.

2. DESÍGNANSE como Asesores Técnicos "Orientación técnica para la toma de decisión en materias de ética y probidad" a la:

- Jefatura División Fiscalía
- Jefatura División Gestión y Desarrollo de Personas

3. APRUÉBASE la creación del Comité de Integridad "Participación Activa y Restitución de Confianzas Públicas" en INDAP, que tendrá un rol de órgano de carácter propositivo y consultivo que representará a los funcionarios y funcionarias, incentivando la participación y el compromiso con la Institución y robusteciendo confianzas en las relaciones laborales.

4. El Comité de Integridad "Participación Activa y Restitución de Confianzas Públicas" en INDAP, estará conformado por los siguientes representantes:

- Coordinador/a de Integridad.
- Representante/s de las asociación/es de funcionarios (un representante por cada asociación).
- Un Representante de la División Fiscalía
- Un Representante de la División de Gestión y Desarrollo de Personas
- Un Representante de la División de Auditoría
- Un Representante de la División de Comunicaciones y Marketing

5. INSTRÚYASE a la División de Sistemas y TICS proceder a crear la plataforma de Gestión de Integridad, "Seguimiento, evaluación e impacto", como se sugiere en el oficio N°1.316 del Ministerio de Hacienda.

6. Las funciones del Coordinador de Integridad, de los Asesores Técnicos y del Comité de Integridad, se encuentran explicitadas en el Oficio N°1.316 de fecha 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

**CARLOS RECONDO LAVANDEROS**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**I N D A P**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento,

**ENCARGADO OFICINA DE PARTES**

TRANSCRIBASE A:

DIRECCION NACIONAL, SUBDIRECCION NACIONAL, FISCALIA, DIVISION PERSONAS, DIVISION DE SISEMAS Y TICS, OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS

---

DIRECCIÓN NACIONAL  
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
TDLPC/RMM/DGC/GFC/CRM